



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1255

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL

EXPEDIENTE: IEEQ/UTE/PPL/001/2024-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE
FORMATO.

Querétaro, Querétaro, trece de agosto de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto el ocho de agosto, registrado con el folio 3955, suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Político Local Querétaro Seguro ante el Consejo General, en su carácter de representante del Comité Ejecutivo Estatal del citado partido; con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral y 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto, así como 129, fracción I, 131 y 142 del Reglamento de Fiscalización del Instituto;² el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización en su calidad de Interventor en el procedimiento de liquidación del Partido Político Local Querétaro Seguro,³ del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y suscripción de formato. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado, incluyendo el acuse de la Oficialía de Partes del Instituto, así como su anexo consistente en un formato emitido por la Institución Bancaria denominada BanBajío, S.A., Institución de banca múltiple, sucursal: "Qro Arboledas", el ocho de agosto, con el número de cliente: "40561979", a nombre de "Querétaro Seguro", correspondiente a la manifestación sobre su estructura corporativa interna.

La citada documentación se ordena agregar en autos para que surta los efectos legales conducentes; asimismo, se acuerda de conformidad la suscripción del formato en comento por parte del interventor en el presente procedimiento en atención a que el mismo forma parte del trámite vinculado con la cuenta mancomunada del partido político local Querétaro Seguro, por lo que de manera posterior a su entrega ante la sucursal bancaria que corresponda el acuse correspondiente deberá presentarse ante esta interventoría para que el mismo obre en autos.

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veinticuatro.

² Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/Reglamento_de_Fiscalizaci%C3%B3n_31Ago23.pdf

³ En lo sucesivo, Querétaro Seguro.

ECTORAL
QUERÉTARO
GENERAL
JECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese de manera personal y por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en su carácter de Liquidador en el procedimiento de liquidación del partido político local Querétaro Seguro. **CONSTE.**

[Handwritten signature in blue ink]

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados
Liquidador en el procedimiento de liquidación
del partido político local Querétaro Seguro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

ECTORAL
QUERÉTA
ENERAL
JECUTIVA